

**LA ASOCIACIÓN DE GESTIÓN HUMANA
ACRIP Central
NIT. 860.401.674 – 5.**



Dando cumplimiento con lo establecido en el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del Estatuto Tributario

CERTIFICAN

1. Que la **Asociación de Gestión Humana ACRIP Bogotá y Cundinamarca**, identificada con **NIT: 860.401.674-5** ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios, para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la Renta y complementarios.

2. Que, de acuerdo con la declaración de Renta, la **Asociación de Gestión Humana ACRIP Bogotá y Cundinamarca**, identificada con **NIT: 860.401.674-5** cumplió con la obligación de presentarla por el año gravable 2025 dentro de los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los libros de contabilidad y los registros de la **Asociación de Gestión Humana ACRIP Bogotá y Cundinamarca**, identificada con **NIT: 860.401.674-5**.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., el segundo (2°) día del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Miller Julián Parra Acosta
C.C. 80.149.063
Representante Legal
Asociación de Gestión Humana ACRIP Bogotá
y Cundinamarca.

Luz Dary Zúñiga Suarez
C.C. 52.804.673
TARJETA PROFESIONAL 146144-T.
Revisor (a) Fiscal